



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

ACTA DE DECISIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL, COMO SOCIO ÚNICO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 3/2014, DE LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2014

En Teruel, siendo las 9,00 horas del día de la fecha, en la Sala de Juntas del domicilio social, sito en Plaza Amantes, nº 6 3ª planta, atendiendo a la convocatoria efectuada en forma y plazo por el Vicepresidente del Consejo de Administración, se reúnen el Alcalde y los Concejales del Ayuntamiento, con el fin de constituirse en Junta General extraordinaria de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A.

LISTA DE ASISTENTES

Seguidamente se forma la siguiente Lista de asistentes, presentes y representados:

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL
D.Manuel Blasco Marqués
CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL
D.Jesus Fuertes Jarque
D.Julio Moreno Calero
D.José Manuel Valmaña Villarroya
D.Jose Miguel Hernando Serrano
D.Jose Ramón Morro García
D.Ricardo Eced Sánchez
D.ªCarmen Tortajada Andrés



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

D.Javier Domingo Navarro
D ^a .María del Rocío Féliz de Vargas Pérez
D.Segundo Pascual Soler
D ^a .Sara Hernández Pastor
D ^a .Maria Carmen Muñoz Calvo
D ^a .María Rocio Casino Vela
D ^a .María Emma Buj Sánchez
D ^a .María Jesus Sanjuán Gómez
D ^a .María Teresa Pérez Esteban
D ^a .Raquel Valenzuela Suárez
D.Pedro Joaquín Simón Barberán

Dado lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos de la Sociedad, actúa como Presidente, D.Manuel Blasco Marqués, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Teruel y Presidente del Consejo de Administración.

Asimismo, actúa como Secretaria, la Secretaria del Consejo de Administración, D^a.Cristina Espina Martínez, asistida por la Vicesecretaria 1^a, D^a.Silvia Medina Ostáriz y el Vicesecretario 2^o, D.Vidal Villarroya Algás.

Seguidamente, y verificado el quórum de asistencia para la celebración de esta sesión, por el Presidente se declara validamente constituida esta Junta y se procede al examen de los puntos que componen el Orden del día:



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

**1.- NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS PARA LOS EJERCICIOS 2014, 2015 Y 2016.
EXPEDIENTE Nº 44/2014**

Examinado el expediente nº44/2014 tramitado para la contratación del servicio necesario para la realización de una Auditoria de las cuentas anuales de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A., y,

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES DE HECHO:**

1- Con fecha 21 de octubre de 2014 el Sr. Consejero Delegado del Consejo de Administración, aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la prestación del servicio de auditoria de las cuentas anuales de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

2.-Tratándose de un procedimiento negociado, se procedió a invitar a las siguientes mercantiles para que presentaran ofertas:

- FIDES AUDITORES, S.L.
- EURO AUDITORES, S.L.
- BETA AUDITORES, S.L.

3.-Durante el plazo de presentación de proposiciones se recibieron 3 ofertas, siendo el importe de las mismas el siguiente:

1ª.- FIDES AUDITORES, S.L, ofrece ejecutar el contrato por el precio de 14.700 euros, IVA excluido.

2ª.- EURO AUDITORES, S.L. ofrece ejecutar el contrato por el precio de 14.500 euros, IVA excluido.

3ª.- BETA AUDITORES, S.L. ofrece ejecutar el contrato por el precio de 14.250 euros, IVA excluido.

4.- Con fecha 4 de noviembre de 2014, el Sr. Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A., aprobó la adjudicación provisional a la mercantil Beta Auditores, S.L, del contrato de servicios para la realización de la auditoria de las cuentas anuales de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

5.- Durante el plazo concedido para ello, BETA AUTORES, S.L, ha aportado los documentos exigidos en la cláusula séptima del Pliego de condiciones administrativas particulares.

FUNDAMIENTOS JURÍDICOS

La sociedad municipal Urban Teruel, S.A. es una Sociedad mercantil que forma parte del Sector público local constituida el 25 de septiembre de 2001, como empresa del Ayuntamiento de Teruel y medio propio instrumental de la Administración Municipal, para la realización y cumplimiento del objeto social contemplado en sus estatutos.

Según el artículo 3.1 del TRLCSP, a los efectos de esta ley, se considera que forman parte del Sector público los siguientes entes, organismos y entidades: *“d) Las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de entidades de las mencionadas letras a) a f) del presente apartado sea superior al 50 por ciento.”*

Asimismo, y según el apartado 3 de ese mismo artículo, se consideraran poderes adjudicadores, a efectos de esta ley, los siguientes entes, organismos y entidades: *“b) Todos los demás entes, organismos o entidades con personalidad jurídica propia distintos de los expresados en la letra a) que hayan sido creados específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos que deban considerarse poder adjudicador de acuerdo con los criterios de este apartado 3 financien mayoritariamente su actividad, controlen su gestión, o nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia.”*

A la vista de estos artículos, y la jurisprudencia del Tribunal de justicia de la Comunidad europea, teniendo en cuenta la participación de su capital social (cien por cien Ayuntamiento de Teruel) así como su creación (específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tienen carácter industrial o mercantil) La Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. tiene la consideración de SECTOR PÚBLICO y, a su vez, PODER ADJUDICADOR.

Eso significa que el contrato para la realización de una auditoria de las cuentas anuales de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, se califica como contrato de servicios, de naturaleza privada. Por consiguiente se rige, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por el Texto refundido de la ley de contratos del sector público, sus disposiciones de desarrollo y las instrucciones internas de contratación de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A.; aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante.



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

En otro orden de cosas, la Sociedad municipal Urban Teruel,S.A., es una Sociedad que ha recibido subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas o a fondos de la Unión europea, por un importe acumulado superior a 600.000 euros; sobrepasando, en consecuencia el límite establecido por la disposición adicional segunda del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de auditoria de cuentas.

Asimismo, el artículo 264 del texto Refundido de la ley de sociedades de capital, establece que "...La persona que deba ejercer la auditoría de cuentas será nombrada por la Junta General antes de que finalice el ejercicio a auditar, por un periodo de tiempo inicial, que no podrá ser inferior a tres años, ni superior a nueve a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar...",

Por todo lo expuesto y a la vista de la propuesta elevada por el Consejero Delegado del Consejo de Administración de la Sociedad, la Junta general, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato de servicios para la realización de la auditoria de las cuentas anuales de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, a la mercantil BETA AUDITORES, S.L. por la cantidad de CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (14.250 €), IVA excluido.

Segundo.- Designar como Auditor de Cuentas de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A., durante los ejercicios 2014, 2015, y 2016, a la empresa BETA AUDITORES, S.L., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S1142, y domiciliada a estos efectos en Valencia, calle Padre Tomás de Montañana, nº 22 prta. 4 CIF B96666656.

Tercero: Facultar al Sr.Consejero, D.Jesus Fuertes Jarque para que, en nombre y representación de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

2.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hubo



3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el turno de ruegos y preguntas toma la palabra D^a.M^a.Carmen Tortajada para preguntar si la Sociedad ha comprado alguna escultura para la Plaza Amantes.

A ello responde el Sr.Presidente contestando que efectivamente la sociedad contratado el suministro de una escultura que representa una imagen de los Amantes de Teruel. Asimismo, continúa explicando que todavía falta por concretar el lugar donde se va a colocar, ya que la escultura representa a los amantes de Teruel a tamaño natural.

A continuación intervienen los técnicos de la Sociedad para explicar también que el expediente se ha tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad; que la empresa adjudicataria ha sido una empresa dedicada a hacer este tipo de trabajos en bronce; que se llama Eduardo Capa, S.A.; que el precio ha sido de 46.000 euros aproximadamente y que la financiación corre a cargo de la subvención del FITE 2010, ya que se ha podido disponer de cierto margen de dinero gracias a la baja de la obra.

4.- APROBACION DEL ACTA

La Secretaria procedió a dar lectura íntegra del acta de la reunión que, una vez aprobada por unanimidad de los asistentes, fue firmada por la Secretaria, con el Visto Bueno del Presidente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y quince minutos, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA